

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:	Luz Adriana Lamo								
NIT:	43041-116					TELEFONO:		3007826058	
CONTRATANTE:	Claudia Jaramillo								
NIT:	43728050					TELEFONO:		3112166579	
DIRECCION:	Km 65 #70-20					EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									NIT
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	SU 4236		MODELO:	2015		MARCA	NISSAN - URBANA	
	No INTERNO	140		CLASE:	Pans		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.								
	FECHA DE INICIO	DIA	18		MES	Diciembre		AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	19		MES	Diciembre		AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$:								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL			
						ANTICIPO			
						SI NO V ANT			
						VALOR REST			
						FECHA PAGO			
						DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR					a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos			
	CONTRATANTE					a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (R / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA			
	DESTINO	Area Metropolitana				HORA LLEGADA			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE					CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año	
Luz Adriana Lamo						Claudia Jaramillo			
CC 43041-116 TRANSPORTADOR						CC 43728050 CONTRATANTE			